

**BASES PARA CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA
REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO
DE LA CRUZ ROJA FILIAL SANTIAGO DEL ESTERO**

UBICACIÓN: JUJUY ESQUINA ABSALON ROJAS – SANTIAGO DEL ESTERO

Entidad PROMOTORA

CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL SANTIAGO DEL ESTERO

Presidente: Alejandro Rómulo Scarano

Vicepresidenta: Liliana del Carmen Gonzales del Solar

Tesorera: Ana María Viaña

Entidad ORGANIZADORA:

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Presidente: Arq. José Luis Ganem

Vicepresidente: Arq. Sebastián José Messad

Secretario: Arq. Mariano Nicolás Ávila

Tesorero: Jorge Alberto Diaz Ditchoff

Entidad AUSPICIANTE:

***UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO – FACULTAD DE
CIENCIAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO – CARRERA DE
ARQUITECTURA***

CRONOGRAMA DE TIEMPOS Y TAREAS

26 de Mayo:	Firma de Convenio entre el promotor y la institución adherida a FADEA
13 de Junio:	Elección de los/as Asesores/as
01 de Agosto:	Presentación de bases por parte de los/as Asesores/as
18 de Agosto:	Aprobación de Bases
29 de Agosto:	Apertura del Concurso Público Nacional y venta de bases.
08 de Septiembre:	Primera ronda de Consultas a la Asesoría
13 de Septiembre:	Primera ronda de Respuestas de la Asesoría
19 de Septiembre:	Segunda ronda de Consultas a la Asesoría
23 de Septiembre:	Segunda ronda de Respuestas de la Asesoría
26 de Septiembre	Inscripción de los/as participantes
10 de Octubre:	Presentación de las propuestas y Cierre del Concurso
18 de Octubre:	Fallo del jurado
25 de Octubre:	Entrega de premios (lugar a confirmar por las Entidades Organizadoras)

ASESORAS:

Arq. Beatriz CISNEROS – Cruz Roja Argentina.

Arq. Patricia LEGNAME – Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero - CASE.

Dra. Arq. Ana GARAY - Universidad Católica de Santiago del Estero - UCSE.

PREMIOS DEL CONCURSO

1º PREMIO	\$ 500.000,00 Y DIPLOMA
2º PREMIO	\$ 300.000,00 Y DIPLOMA
3º PREMIO	\$ 150.000,00 Y DIPLOMA
1º MENCIÓN	DIPLOMA
2º MENCIÓN	DIPLOMA

El jurado podrá otorgar más menciones si lo cree conveniente.

ÍNDICE

CAPÍTULO I: REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.0. NOMBRE DEL PROYECTO Y OBJETO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

1.2. BASES

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

1.4. DE LOS/AS PARTICIPANTES

1.4.1. Obligaciones de los/as participantes

1.4.2. Condiciones que deben cumplir los/as participantes

1.4.3. Reclamo de los/as participantes

1.4.4. Declaración de los/as participantes

1.4.5. Anonimato

1.4.6. Inscripción

1.4.7. Incumplimiento y penalidades

1.5. ASESORÍA

1.5.1. Asesoras

1.5.2. Deberes de las asesoras

1.5.3. Consultas de las asesoras

1.5.4. Formulación de las consultas

1.5.5. Respuestas e informes de las asesoras

1.6. JURADO

1.6.1. Composición y selección del jurado

1.6.2. Funcionamiento del Jurado

1.6.3. Deberes y atribuciones del Jurado

1.6.4. Convocatoria y sede del Jurado

1.6.5. Informe de la Asesoría

1.6.6. Plazo para la actuación del Jurado

1.6.7. Premios desiertos

1.6.8. Inapelabilidad del fallo

1.6.9. Apertura de declaraciones juradas

1.6.10. Falsa declaración

1.6.11. Acta Final

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1. Condiciones

1.7.2. Exclusión del Concurso

1.7.3. Recepción de los trabajos

1.8. RETRIBUCIONES

1.8.1. Premios

1.9. OBLIGACIONES

1.9.1. Obligaciones del Promotor y del Ganador

1.9.2. Propiedad Intelectual

1.9.3. Jurisdicción

1.9.4. Exposición

CAPÍTULO II: CONDICIONES PARTICULARES

2.0. FINALIDAD DEL CONCURSO

2.0.1. Objetivo general

2.0.2. Objetivos específicos

2.0.3. Objetivos de gestión

2.1. ANTECEDENTES DE LA CRUZ ROJA

2.1.1. Cruz Roja Argentina. Principios fundamentales

2.1.2.- Cruz Roja Filial Santiago del Estero

2.1.2.1. Origen y objetivo

2.1.2.2.- Actividades

2.1.2.3.- Edificio de la Cruz Roja Filial Santiago del Estero

2.1.2.4.- Necesidad de refuncionalizar el edificio

2.2. ÁREA DE IMPLANTACIÓN

2.2.1.- Ubicación

2.2.2.- Entorno Urbano

2.2.2.1.- Actividades y Usos del suelo

2.2.2.2.- Características morfológicas del entorno

2.2.2.3.- Accesibilidad y conectividad.

2.3. RESULTADO ESPERADO

2.3.1. Re funcionalización

2.3.2. Consideraciones a tener en cuenta a los fines de la propuesta.

2.3.3. Sugerencias del promotor

2.3.4. Programa de Necesidades

2.3.4.1. PLANTA BAJA

2.3.4.2. PLANTA ALTA

2.3.4.2.1. Área de Gestión de la Cruz Roja (planta alta)

2.3.4.2.2. Área educativa: Instituto

2.3.4.2.3. Área de voluntariado

2.3.5. Ordenanzas Municipales vigentes (Ver Anexo 3)

CAPÍTULO III: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

3.1. DECLARACIÓN JURADA

3.2. LÁMINAS

3.3. MEMORIAS

3.3.1. Memoria Descriptiva

ANEXOS

ANEXO A – DECLARACIÓN JURADA

ANEXO B - PLANOS Y PLANILLAS

Plano 1. Planos escaneados de proyecto original (.jpg).

Plano 2. Plano de conjunto (.dwg).

Plano 3. Planta alta y baja actuales (.dwg).

Plano 4. Cortes y frentes (.dwg).

Plano 5. Planta alta y baja con fotografías del edificio interiores y exteriores (.pdf).

Plano 6. Plano con numeración de fotos del sector (.pdf).

Fotos del sector (.xls).

Programa de Necesidades (.xls).

Rótulo (.pdf).

Visita guiada de la planta baja del edificio (.mp4).

Visita guiada de la planta alta del edificio (.mp4).

ANEXO C – ORDENANZAS MUNICIPALES

Plano 1. Áreas generales y particulares según código (.pdf).

Plano 2. Planta con superficie cubierta actual en planta baja y perfil urbano permitido (.pdf).

Modificación del código para el área de implantación de la cruz roja (.pdf).

CAPÍTULO I: REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.0. NOMBRE DEL PROYECTO Y OBJETO DEL CONCURSO

Convenio Tripartito entre Cruz Roja Argentina - filial Santiago del Estero-, Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero y Universidad Católica de Santiago del Estero - Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo, Carrera de Arquitectura - para el llamado a Concurso Nacional de ideas para la puesta en valor y refuncionalización de la sede de la Cruz Roja Argentina en Santiago del Estero.

1.1. LLAMADO A CONCURSO

La Cruz Roja Argentina Filial Santiago del Estero (en calidad de entidad promotora del presente llamado), el Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero (en calidad de entidad organizadora) y la Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo - UCSE (en calidad de entidad auspiciante) llaman al Concurso Nacional de ideas para la puesta en valor y re-funcionalización de la sede de la Cruz Roja Argentina en Santiago del Estero, de carácter no vinculante.

1.2. BASES

El presente Concurso se llevará a cabo según el reglamento de FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos). El Promotor Cruz Roja Argentina Filial Santiago del Estero conoce y acepta el Reglamento de FADEA y comunica que dispone de los fondos necesarios para premios, honorarios y gastos pertinentes a la organización del concurso.

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El concurso tendrá escala Nacional según la clasificación de concursos de **FADEA**. Los estudios y propuestas a realizar serán de **IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO SEDE**. Los/as Participantes tendrán que ser Arquitectos matriculados y habilitados en los Colegios de Arquitectos de sus respectivas provincias, sin cuyo requisito no podrán participar.

1.4. DE LOS/AS PARTICIPANTES

1.4.1. Obligaciones de los/as participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases y las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

1.4.2. Condiciones que deben cumplir los/as participantes

Para participar en este concurso se requiere ser Arquitecto/a, estar matriculado/a y habilitado/a para el ejercicio de la profesión en el Colegio o entidad de arquitectos/as respectiva adherida a F.A.D.E.A. En caso de que se presentaran equipos compuestos multidisciplinariamente, aquellos/as que no sean Arquitectos/as, deberán ser declarados/as como colaboradores/as de la propuesta según sea el caso.

No podrán participar del concurso:

- a) Quienes formen parte de la organización del presente concurso, en cualquier forma (contratados/as, personal de planta temporaria o permanente).
- b) Quien hubiera intervenido en la confección del programa de necesidades y bases por parte del Organizador, del Promotor y de la Entidad Asesora
- c) Quien se halle inhabilitado por las distintas Entidades o que no estén matriculados/as y habilitados/as.
- d) Quien tuviera vinculación profesional y/o familiar en primer grado, con la Asesoría, con la Comisión Directiva del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero, y con la entidad promotora.
- e) Los/as integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero ni de FADEA.
- f) Todos aquellos/as que por algún motivo hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su puesta en venta.

1.4.3. Reclamo de los/as participantes

Ningún/ninguna participante podrá reclamar ante la Promotora y/o la Entidad Organizadora, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los/as miembros del Jurado, a la Asesoría, al Promotor, al Organizador y/o demás participantes. Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Disciplina o Ética que le corresponda por Jurisdicción.

1.4.4. Declaración de los/as participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y mediante su firma que la idea presentada es su obra personal, concebida por él/ella y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el Anexo A, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto. En el mismo podrá mencionar a los/as colaboradores/as, pero la Promotora sólo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el/la profesional o profesionales arquitectos/as autores/as del trabajo premiado, considerándose la mención de los/as demás a título informativo.

En la declaración jurada, los/as participantes deberán declarar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores/as que han utilizado como referencia para la creación de su trabajo, si fuera el caso.

1.4.5. Anonimato

Los/as participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado, asesoría, entidad organizadora y/o con la promotora, salvo en la forma en que se establece en los puntos 1.5.3 y 1.5.4 de estas bases (Artículo 10.2.2 RC). En caso contrario, resultarán descalificados/as del concurso.

1.4.6. Inscripción

La inscripción al concurso deberá realizarse hasta el día 26 de septiembre de 2022 (plazo límite: 23:59 horas) a través de la plataforma de FADEA (<https://www.fadea.org.ar/>), en la pestaña Concursos. Esto es una condición de carácter obligatorio.

Es condición necesaria y obligatoria que los/as concursantes generen una cuenta de correo que asegure su anonimato. Para esto no deberán incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato identificatorio (Ejemplo: seudonimo1@gmail.com).

Esto le permitirá al/ a la participante acceder a la información de asesoría y subir los trabajos, pues una vez inscripto/a le llegará una clave para tales accesos.

1.4.7. Incumplimiento y penalidades

Aquel/aquella participante que incumpla, altere, modifique y/o remplace, en forma parcial o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente concurso, será descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, como el pago del mismo. Si la falta mencionada, es considerada de gravedad, por parte de los/as jurados y/o asesores/as, o contraria al espíritu de este concurso, la misma será remitida al tribunal de ética u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

1.5. ASESORÍA

1.5.1. Asesoras

Actúan como tales la Arq. Beatriz CISNEROS designada por la Cruz Roja Argentina, la Arq. Patricia LEGNAME por el Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero - CASE y la Dra. Arq. Ana GARAY por Universidad Católica de Santiago del Estero - UCSE.

1.5.2. Deberes de las asesoras

Es obligación de las asesoras la elaboración de las Bases del concurso, que contendrán, según el Art. 24 del Reglamento de FADEA, las características del concurso, fechas de apertura y cierre, programa a considerar, premios, etc. Las Bases señalarán las exigencias detalladas en este Reglamento colocando a todos/as los/as participantes en iguales condiciones de competencia. *Nota (Art. 24 del Reglamento de FADEA: Son deberes de las Asesoras:*

- a) Redactar el programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas de los Promotores, a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por FADEA.
- c) Organizar el llamado a Concurso.
- d) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los/as participantes.
- e) Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los/as Jurados. Cumplido esto remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los/as Jurados electos o sorteados.

- f) Recibir a través de la plataforma de Concursos de FADEA, los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los/as participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recepcionados, de los rechazados y los observados.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los/as participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, a la Entidad organizadora, a los/as ganadores/as y a la Prensa.
- i) Requerir a FADEA la designación de un representante para integrar el jurado.

1.5.3. Consultas de las asesoras

Los/as participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Las Asesoras contestarán las consultas que formulen los/as participantes según el cronograma siguiente:

1° ronda: las realizadas hasta el 8 de septiembre, serán respondidas el 13 de septiembre.

2° ronda: las realizadas hasta el 19 de septiembre serán respondidas el 23 de septiembre.

1.5.4. Formulación de las consultas

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases;
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara;
- c) Deben estar referidas a puntos específicos de las bases;
- d) Serán enviadas a las asesoras por correo electrónico a concursoideas.cruzroja@gmail.com. Estarán dirigidas a "Sras. Asesoras del Concurso Nacional de ideas para la puesta en valor y re-funcionalización de la sede de la Cruz Roja Argentina en Santiago del Estero". No deben contener ningún tipo de identificación o firma que permita reconocer a los/as participantes.

1.5.5. Respuestas e informes de las asesoras

Las respuestas de la Asesoría serán contestadas en los plazos establecidos; y comunicadas a todos/as los/as participantes que se hubieren registrado, a través de la plataforma de FADEA. Independientemente de las Respuestas a las consultas de los/as participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que correspondieran a las decisiones que considere oportunas durante el desarrollo del concurso.

Los informes que emita la Asesoría, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

1.6. JURADO

1.6.1. Composición y selección del jurado

El Jurado estará compuesto por cinco profesionales preferentemente arquitectos/as, los/as cuales representarán al Organizador, al Promotor, a FADEA, a la Entidad Asesora y a los/as Participantes de la siguiente manera:

Por la Cruz Roja Argentina Filial	1
Por el Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero.....	1
Por FADEA.....	1
Por la Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo –UCSE.....	1
Por los/as Participantes	1

El jurado del presente concurso por parte del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero será seleccionado por sorteo público ante las autoridades del Organizador y representantes del Promotor.

El jurado del presente concurso por parte de FADEA, será seleccionado por dicha Federación entre los/as matriculados/as a las distintas entidades del país en condiciones de participar, los/as cuales deberán ser comunicados públicamente.

El jurado del presente concurso por los/as participantes se elegirá conforme lo establece el Reglamento del Concurso de FADEA y los/as Jurados por el Promotor y la Entidad Asesora respectivamente, serán elegidos/as por el procedimiento institucional interno de cada institución.

1.6.2. Funcionamiento del Jurado

Los/as jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros y sesionará de forma presencial.

El Presidente del Jurado será elegido mediante el voto directo de sus miembros, por simple mayoría. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado, poseerá doble voto.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y las asesoras y colaboradores/as podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto.

1.6.3. Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Art. 5.4. RC.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c) Redactar el Acta de apertura del acto de la jura.
- d) Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.

- e) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea.
- f) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los/as participantes.
- g) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el art. 6.2. inciso g) RC.
- h) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- i) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- j) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos e), h) e i); y, además, si fuera el caso, la aplicación del inciso g).
- k) En el caso de existir un conflicto posterior al fallo, es obligación del cuerpo de Jurados designados y las Asesoras, emitir un dictamen.
- l) El Jurado deberá continuar en sus funciones junto a las Asesoras para orientar al Tribunal de Ética u órgano similar, cuando los concursos así lo demanden, sea por denuncia o por irregularidad.
- m) Las reuniones de los/as Jurados deberán ser secretas y cerradas, sólo podrán ingresar las Asesoras y colaboradores/as que se establezcan en la apertura del Concurso. En caso de incompatibilidad, los/as Participantes deberán denunciarlo como se establece en el Art. 3.3.3. RC.

1.6.4. Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de los tres (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará, de forma presencial, en la sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santiago del Estero, en la Ciudad de Santiago del Estero, o donde éste disponga.

1.6.5. Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases, por los/as participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.6.6. Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado del Concurso deberá emitir el fallo dentro de los ocho días a partir de la fecha de cierre (hasta el 18 de octubre).

Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.7. Premios desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso el Jurado deberá fundamentar ampliamente los motivos que determinen tal medida (Art 7.11. RC).

1.6.8. Inapelabilidad del fallo

Las partes aceptarán el fallo inapelable del Jurado (Art. 7.12. RC).

1.6.9. Apertura de declaraciones juradas

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del jurado, del promotor, de la Entidad Organizadora y escribano interviniente. Si el contenido de alguna declaración no se encuadra en lo establecido en las bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que el jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. (Art 10.2.9. RC)

1.6.10. Falsa declaración

Si algunas de las declaraciones juradas mencionadas en 1.6.9. contuviese una falsa declaración, o incumpliera con lo requerido en las Bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo (Art 10.4.13. RC).

1.6.11. Acta Final

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el acta correspondiente, los sobres de los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público, en presencia del Jurado, de representantes del Promotor, del Organizador y la Entidad Auspiciante designados a tal efecto.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1. Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 1.4. y subsiguientes.

1.7.2. Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del/ de la participante. Los trabajos que por, exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases, serán observados por las asesoras, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

1.7.3. Recepción de los trabajos

La entrega de toda la documentación será de forma DIGITAL. Los elementos constitutivos no contendrán ningún dato personal que pueda servir para la identificación de su autor/a o autores/as a fin de garantizar el carácter anónimo del concurso.

Los trabajos de los/as participantes del concurso serán recibidos en la plataforma de Concursos de FADEA hasta las 23:59 hs. del día lunes 10 de octubre del 2022. Se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1- Ingresar a la plataforma de FADEA, según las instrucciones recibidas al momento de la inscripción. Subir las láminas, la memoria descriptiva y la declaración jurada detallada en el punto 3.1. y que podrán encontrar en el Anexo A.
- 2- La declaración jurada deberá ser presentada de acuerdo con lo detallado en el punto 3.1.
- 3- Las láminas que integran la presentación deberán ser preparadas según lo detallado en el punto 3.2. de las presentes Bases. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna de los/as autores/as.
- 4- La memoria descriptiva deberá ser preparada de acuerdo con lo detallado en el punto 3.3.
- 5- Como parte de la entrega, el/la participante deberá incluir el voto del Jurado por los/as participantes en un archivo .PDF o .JPG aparte con el título de "votación de Jurado". El listado de los/as miembros del Cuerpo de Jurados se publicará en la plataforma de Concursos de FADEA, 72 horas antes del cierre del Concurso. Se admitirá el voto en blanco, pero el voto es obligatorio.

Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado, se procederá a cerrar la plataforma y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

1.8. RETRIBUCIONES

1.8.1. Premios

Se establecen los siguientes premios:

1º PREMIO	\$ 500.000,00 Y DIPLOMA
2º PREMIO	\$ 300.000,00 Y DIPLOMA
3º PREMIO	\$ 150.000,00 Y DIPLOMA
1º MENCIÓN	DIPLOMA
2º MENCIÓN	DIPLOMA

El jurado podrá otorgar más menciones si lo cree conveniente.

1.9. OBLIGACIONES

1.9.1. Obligaciones del Promotor y del Ganador

El Promotor se hará cargo de la suma de dinero estipulada para llevar adelante el presente concurso, según la siguiente discriminación: pago de los honorarios de asesores/as y jurados, gastos de traslado y estadía de asesores/as y jurados, gastos

de organización o patrocinio, los premios que se otorguen, los gastos derivados de relevamientos, mensuras, fotografías, dibujos y estudio técnicos previos para la presentación de las Bases. Además se encargará de propiciar toda la información necesaria, como así también el compromiso de asesorar, informar y aprobar las bases, programa y anexos del presente concurso y El Organizador y la Entidad Asesora, por su parte, tendrá la obligación de orientar al Promotor, nombrar asesor/es/as, aprobar las Bases, programa y anexos a través de FADEA, efectuar la difusión, hacer llegar a los/as participantes las aclaraciones y respuestas de la Asesoría a las consultas que formulen, nombrar por sorteo a los/as jurados, recepcionar y exponer los trabajos en su sede central o en lugar a designar por el Promotor.

Abonada la totalidad de las sumas mencionadas en estas bases, quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad la PROMOTORA y/o la ORGANIZADORA, quedando así también, tanto el/la ganador/a, ganadores/as y/o terceros/as, exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada.

1.9.2. Propiedad Intelectual

Los/as autores/as de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos no sufrirán alteración alguna, sin el consentimiento del/ de la autor/a.

El trabajo clasificado en primer lugar pasa a ser propiedad del Promotor, quién no podrá utilizar otro trabajo premiado sin expreso convenio con el/la autor/a del mismo. El trabajo podrá someterse a los cambios no sustanciales que sean necesarios para el ajuste del proyecto ejecutivo desde el punto de vista técnico y programático en conjunto con el Promotor.

Las partes se comprometen a la difusión, de común acuerdo, de todos los estudios, investigaciones y trabajos participantes, a través de publicaciones, foros, seminarios y medios gráficos de prensa.

Luego de haber fallado el Jurado, todos los trabajos admitidos serán expuestos públicamente en lugar a designar, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados.

1.9.3. Jurisdicción

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases de Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases del Concurso. Los/as participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con la Promotora. Si, pese a ellos, las controversias persistieran sobre la interpretación y aplicación del Presente Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Para todos los efectos legales, los/as participantes constituyen domicilio denunciado en la DDJJ del Anexo A, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

1.9.4. Exposición

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado, como así también, cualquier trabajo con o sin autoría, que a juicio de las autoridades del Concurso tenga suficiente valor para su publicación y el/los o la/s participantes/s haya dado su conformidad para dicho fin.

CAPÍTULO II: CONDICIONES PARTICULARES

2.0. FINALIDAD DEL CONCURSO

2.0.1. Objetivo general

- ❖ Concursar entre la comunidad de arquitectos/as del país, la elaboración de una propuesta de puesta en valor y remodelación del edificio sede de la Cruz Roja Argentina Filial Santiago del Estero, a fin de adecuarlo a las necesidades físicas y económicas presentes de la institución.
- ❖ Brindar a la Cruz Roja Argentina filial Santiago del Estero, la posibilidad de obtener un mejor producto como resultado de la libre competencia entre los/as profesionales arquitectos/as del país.
- ❖ Propiciar y estimular el concurso de Ideas como mecanismo que garantice la igualdad de oportunidades para todos/as los/as arquitectos/as del país, mediante una imparcial confrontación de calidades, que jerarquice los temas a desarrollar.

2.0.2. Objetivos específicos

- ❖ Dotar a la filial Cruz roja Santiago del Estero, del espacio adecuado para el desarrollo de las actividades atinentes a 3 funciones específicas de la misma: Gestión, Educativa y Voluntariado, cuyo desarrollo se prevé en planta alta en mayor medida. (Ver detalle en Programa de Necesidades)
- ❖ Alcanzar auto sustentabilidad económica para el funcionamiento de la entidad y mantenimiento del edificio, mediante el arrendamiento de locales comerciales cuya ejecución se prevé en planta baja. (Ver programa de necesidades.)
- ❖ Desde el punto de vista urbano se pretende alcanzar la integración del edificio de la filial al espacio circundante (plazas, comercios etc.) y dotar al sector de espacios de esparcimiento, culturales y comerciales que lo conviertan en un espacio que invite al paseo, al descubrimiento, tanto de las actividades diversas que se desarrollen en él, como de las propias de la institución, como un modo de publicitar su acción e inserción en el medio.
- ❖ Mostrar las actividades de la filial, a través de cuadros, fotos, murales, elementos que puedan ser movibles y recambiables dentro de este recorrido espacial en áreas pasibles de convertirse temporalmente en sectores de exposición.

2.0.3. Objetivos de gestión

- ❖ Consolidar el valor del Concurso Público de Ideas.
- ❖ Crear conciencia sobre la importancia del Espacio Público en el desarrollo comunitario.
- ❖ Proponer la adecuación del edificio en concordancia con los objetivos de la institución.
- ❖ Incentivar la participación de la comunidad, en proyectos públicos, a través de sus instituciones.
- ❖ Proponer el desarrollo de una arquitectura sustentable, como garantía de inversión.

- ❖ Consolidar el valor de los recursos energéticos en el imaginario urbano y la calidad de vida de sus usuarios.
- ❖ Crear un hito arquitectónico, referente en la trama urbana de la ciudad.

2.1. ANTECEDENTES DE LA CRUZ ROJA

2.1.1. Cruz Roja Argentina. Principios fundamentales

La Cruz Roja Argentina es una asociación civil, humanitaria y de carácter voluntario, con presencia en el territorio argentino, y parte integrante del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la red humanitaria más grande del mundo.

Los principios fundamentales destinados a guiar su actividad son: La Humanidad, que implica dos deberes; para tiempos de guerra y de paz; Imparcialidad, para actuar sin ningún tipo de prevención, ya sea de raza religión o condición social, o política; Neutralidad, para evitar todo acto hostil contra cualquier beligerante Independencia, para asegurar la imparcialidad política, social, religiosa, racial económica o militar; Servicio Voluntario; para desarrollar una acción desinteresada y sin ningún tipo de interés; Unidad, centralizar en cada país una sola entidad de Cruz Roja, son su acción humanitaria a todo su territorio; Universalidad; para extender su actividad en todo el mundo e integrar todas las sociedades nacionales con los mismos derechos y deberes.

En síntesis, aspiran a las acciones solidarias que mueven el espíritu de Cruz Roja en forma universal, constante y desinteresada, para prevenir y aliviar el sufrimiento humano (Extracto del Profesor Luis Alen Lascano).

2.1.2.- Cruz Roja Filial Santiago del Estero

2.1.2.1. Origen y objetivo

Como consecuencia de la organización definitiva de la sección argentina de Cruz Roja Internacional, después de su constitución el 12 de junio de 1880, era inevitable la expansión y creación de filiales en todo el país.

Así entonces, el 12 de mayo de 1920 se funda la filial Santiago del Estero por iniciativa del Dr. Antenor Álvarez, formando parte de las 66 filiales que compone la Cruz Roja Argentina, con el objetivo de brindar ayuda a las personas en estado de vulnerabilidad en nuestra provincia.

2.1.2.2.- Actividades

Las actividades de la filial, no se limitaron a las esenciales de la institución, la que buscó proyectarse en la vida provincial hacia campos anexos a sus labores específicas.

Es así como crea la Escuela de enfermeras en el año 1921, la que en el año 1978 pasa a denominarse “Escuela de auxiliares de enfermería” la cual mantiene su nombre hasta la actualidad. En tanto, como organismo auxiliar de la Cruz Roja, en esa misma década, también nace la Cruz Roja de la Juventud.

Los ideales de la Cruz Roja se mantienen en el tiempo, más la evolución de la sociedad desde la fundación de la filial Santiago del Estero a la fecha, marcó cambios

en las actividades que allí se desarrollan en función de nuevas necesidades de una sociedad que demandaba respuesta a las mismas.

De este modo, fueron incorporándose otras actividades que se sumaron a la tradicional escuela de enfermería y al voluntariado, ambos, pilares de la institución.

Entre estas actividades o nuevos servicios incorporados que la Cruz Roja brinda a la comunidad, podemos citar Asesoramiento a enfermos/as de VIH y Servicio de vacunación.

El voluntariado en tanto, desarrolla actividades acordes al tiempo actual. Para esto conformaron diferentes áreas con sus respectivos grupos de trabajo integrados por un coordinador y voluntarios. Estas áreas son: a) Eventos; B) Migraciones; c) Comunicación; d) Operativos sanitarios; e) Gestión de riesgos; f) P.G.I. (Protección, Género e Inclusión); g) Juventud; h) Logística; i) Ambiente

A la fecha, éstas y otras actividades que lleva a cabo la filial Santiago del Estero, se encuentran insertas en **tres áreas de acción perfectamente diferenciadas:**

- **Área de Gestión:** Lleva adelante las políticas de la institución. Analiza estrategias para vincular los medios disponibles con los objetivos a alcanzar. Coordina las acciones.
- **Área Educativa:** Enseñanza de Enfermería, con obtención de título de Auxiliar de Enfermería, que tiene proyección universitaria mediante la firma de un convenio entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Filial Cruz Roja de la ciudad ya mencionada, que permite la continuación de la formación en un nivel superior, hasta alcanzar el grado de Licenciatura en Enfermería.
- **Voluntariado:** en la actualidad cuentan con aproximadamente 100 voluntarios y desarrollan diferentes actividades separados en las áreas mencionadas anteriormente en este punto.

Esta recomposición de servicios brindados por la Cruz Roja a la comunidad a lo largo de su historia, a través de las actividades ya mencionadas, quedó plasmada en sucesivas modificaciones, adecuaciones y ampliaciones que se realizaron a la construcción primigenia.

2.1.2.3.- Edificio de la Cruz Roja Filial Santiago del Estero

En el año 1928, por iniciativa del Dr. Antenor Álvarez, médico sanitarista y científico santiagueño, se obtiene un subsidio dispuesto por el gobernador Santiago Maradona, para la construcción del edificio propio, el que se levanta en la esquina de Absalón Rojas y Jujuy, para continuar en su trayectoria, con los ideales mantenidos hasta el presente.

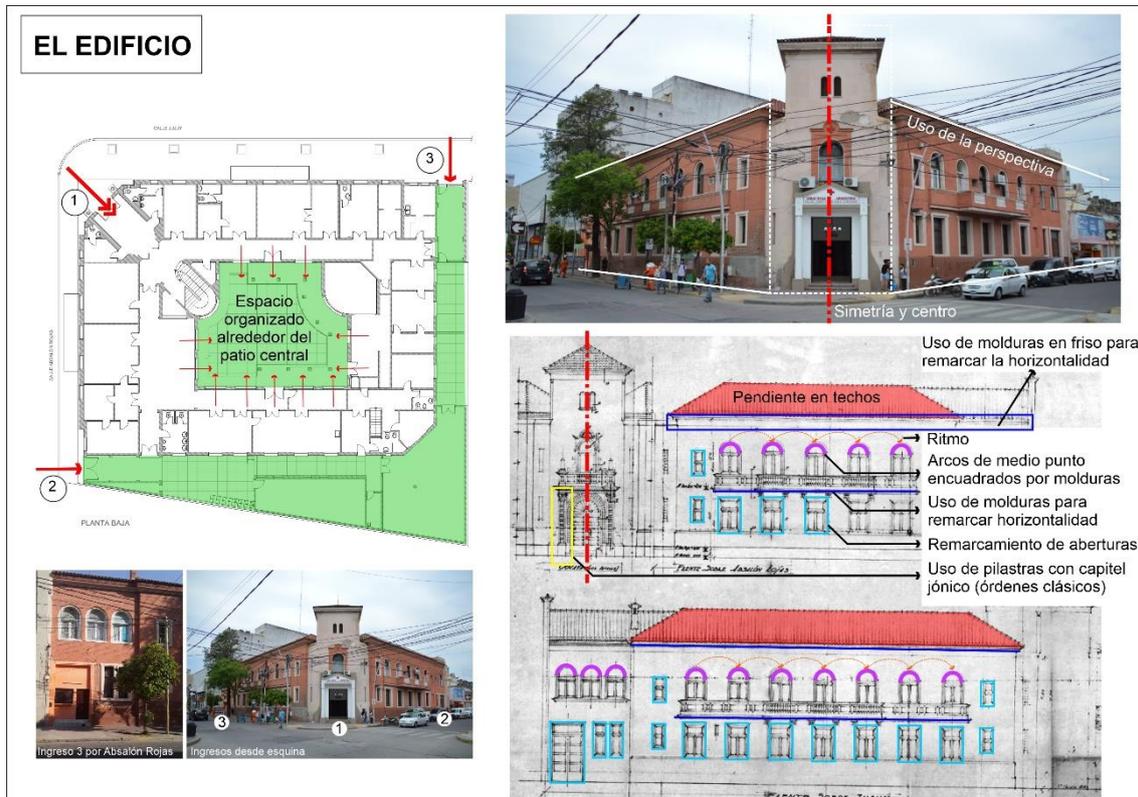
La construcción original, consta de dos plantas, resueltas en torno a un patio central alrededor del cual se distribuyen locales que abren a una galería.

El edificio fue planteado con un acceso principal por la ochava, enfrentado a la Plaza San Martín, espacio verde a escala barrial y dos accesos secundarios que permiten ingresar al edificio por ambas calles.

El frente del edificio responde al estilo **italianizante**, también llamado **neorenacentista**. Esto se puede observar en el uso de:

- ❖ Formas geométricas naturales y puras (cuadrado, triángulo y círculo),

- ❖ Centro y simetría
- ❖ Módulo y ritmo
- ❖ Perspectiva: hay un punto de fuga central, que hace foco en el punto de vista del observador (en el ingreso por la esquina)
- ❖ Preceptos de los estilos de la antigüedad clásica. Esto lo realizan a través de los órdenes clásicos (capiteles jónicos en pilastras), búsqueda de la proporción, la armonía, la unidad.
- ❖ Molduras que remarcan la horizontalidad
- ❖ Techos en pendiente
- ❖ Arcos de medio punto encuadrados en molduras
- ❖ Aberturas encuadradas en molduras



Luego se modificó el frente, agregando sobre el pórtico del ingreso principal, un frontis (ver Anexo B de planos antiguos y actuales).

El techo del edificio está compuesto por una losa de hormigón armado plana y una cubierta inclinada a dos aguas. La misma está compuesta por: una estructura de madera donde se apoyaron ladrillos de tejas y sobre los mismos se aplicó una capa de mezcla que permite pegar las tejas de cerámica tipo colonial.

DETALLES DE TECHOS



2.1.2.4.- Necesidad de refuncionalizar el edificio

A partir de los últimos años, en la institución surgió la necesidad de pensar en nuevos modos de recaudar fondos para solventar el funcionamiento de la filial y el mantenimiento del edificio.

Paralelamente, si bien las actividades aumentaban, las necesidades espaciales para su desarrollo se redujeron en función de una redistribución horaria de las mismas, así como de las nuevas tendencias en cuanto a mobiliario y equipamiento utilizado.

Ello, permitió inicialmente resolver el tema de la recaudación con fines de sostenimiento de actividades y funcionamiento del edificio, mediante el arrendamiento de la planta alta a un Instituto Educativo dependiente del Gobierno de la Provincia.

Sin embargo, el hecho de depender sólo de un alquiler, llevó a que las autoridades de la institución, plantearan la necesidad de generar más fuentes de ingresos, siempre sobre la base del arrendamiento.

Y es de este modo, que decidieron trasladar el funcionamiento de la filial y sus actividades (que hasta la fecha las llevan a cabo en mayor medida en planta baja), a la planta alta, y destinar la planta baja a locales comerciales y afines a esa actividad, para alquiler, lo cual da origen al concurso de ideas cuyo reglamento y condiciones se establecen en las presentes Bases.

2.2. ÁREA DE IMPLANTACIÓN

2.2.1.- Ubicación

El predio objeto del concurso se localiza en el cuadrante noreste del Barrio Centro de la ciudad de Santiago del Estero, el cual, como su nombre lo indica, está comprendido en el centro propiamente dicho de la ciudad y ubicado dentro de las principales cuatro

avenidas: Avda. Rivadavia al Norte, Avda. Roca al Este, Avda. Alsina al Sur y Avda. Moreno al Oeste.

Con mayor especificidad, en la intersección de las calles Jujuy y Absalón Rojas, próximo al límite del Barrio Centro con Barrio Alberdi, este último, sede de edificios que albergan funciones político administrativas, judiciales y legislativas, entre otras.

2.2.2.- Entorno Urbano

2.2.2.1.- Actividades y Usos del suelo

Su localización, en el cuadrante noreste del barrio centro, prácticamente en el borde del límite norte del mismo, pero central en el sentido Este-Oeste, constituye una ubicación estratégica, ya que lo coloca en el epicentro de un sector caracterizado por la diversidad de usos del suelo, resultante de las variadas actividades y funciones que se llevan a cabo en este sector urbano, en el que confluyen básicamente tres barrios: Centro, Alberdi y Centenario.

En efecto, si tomamos como referencia un radio de 500 m. alrededor del edificio objeto del presente concurso, veremos que en él se localizan múltiples actividades.

Unas, propias de toda área central: comerciales de diverso rubro, galerías comerciales, Mercado de orden local; recreacionales tales como confiterías, clubes, Casinos, Hoteles, plazas y plazoletas; Culturales Teatro, Centro Cultural del Bicentenario con museos, sala de conferencias, áreas de exposición, Galerías de Arte; Finanzas (Bancos, financieras, Caja Social del Empleado Público, etc) Sanatorios y clínicas, ortopedias, Culto (Iglesias y Capillas), Gobierno y Administración: Palacio Municipal, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía, Habitacionales (Edificios de departamentos, viviendas individuales,) etc.

Otras más específicas, resultantes de la aglomeración de actividades afines, relacionadas con estas, tal el caso de las actividades de gobierno, administración y seguridad, a las que se suman las de índole judicial, v.gr Tribunales, Ministerio Público Fiscal; Legislativo, con la localización de la Cámara de Diputados en este radio de 500 mts y otras. Muchas de ellas, en un proceso de gentrificación, fueron avanzando sobre antiguas zonas residenciales de variado nivel socioeconómico, con predominancia de nivel medio a medio bajo, así como sobre otras áreas de inactividad general, que requerían de intervenciones urbanas de regeneración espacial y funcional. (v.gr. antigua estación de ferrocarril hoy transformada en Centro de Convenciones; lotes baldíos hoy ocupados por la nueva Terminal de Ómnibus, ídem al caso del edificio de Fiscalía de Estado, Escribanía de Gobierno, todos ellos, nuevos exponentes de la arquitectura institucional de nuestra ciudad. (Ver Plano N° Actividades y Usos del suelo).

2.2.2.2.- Características morfológicas del entorno

Entendida la **morfología** urbana como la forma externa de las **ciudades**, traspolado ese concepto al análisis del entorno del edificio de la Cruz Roja filial Santiago del Estero, se referirá a la influencia del emplazamiento en relación con el medio físico y la situación (posición relativa del sector con respecto al entorno próximo: otros sectores urbanos, vías de comunicación, etc).

El principal elemento de la morfología urbana, parte del análisis de la estructura urbana de ese sector a través de su plano, es decir, de la proyección cartográfica de sus elementos compositivos.

En primer término, la red vial. El trazado de las calles nos ilustra respecto a la división de la tierra, parcelas (lotes), espacios públicos, espacios construidos, manzanas edificadas, tipo de edificios que predominan en el sector, así como edificios singulares, como un todo, teniendo como soporte el sitio.

Cada zona de la ciudad posee su morfología y su relación de edificaciones y espacio público según su estándar y de acuerdo a su época de construcción.

El sector en el que se ubica el edificio de la Cruz Roja filial Santiago del Estero, presenta una morfología regular.

Este responde a un trazado ortogonal, de líneas rectas en el trazado de sus calles, que se cortan perpendicularmente formando cuadrículas, lo que le confiere sensación de orden que responde al trazado típico de las ciudades fundadas por los españoles en el período de la colonización.

Los lotes, también de formas regulares, en su mayoría tienen dimensiones acordes a las normativas vigentes, tanto provinciales como municipales, que establecen superficie mínima de 270 m², en tanto la mayoría responde a superficies de 300 m². ya que inicialmente, el barrio centro, donde se enclava el edificio de la Cruz Roja, contaba con un área comercial concentrada alrededor de la plaza principal de la ciudad, la cual, junto a una pequeña zona de finanzas, culto, y esparcimiento, conformaban el área central de la misma, en tanto la mayor parte de su superficie estaba ocupada por viviendas unifamiliares de una a dos plantas.

A medida que fue extendiéndose el área central, sobre la base de la actividad comercial, lo hizo de manera lineal sobre calles Tucumán, Absalón Rojas, La Plata y Avda. Belgrano y otras perpendiculares a ellas: Calles Pellegrini, Libertad y Avellaneda y en menor medida, Salta y Jujuy.

La expansión de las actividades que se llevaban a cabo en el área central, sobre el uso residencial, llevaron al actual patrón de ocupación del suelo, con un mayor porcentaje de actividad comercial, de esparcimiento, cultural, finanzas, culto, seguridad y administración, que se extiende paulatinamente a barrios contiguos, en un proceso de gentrificación en el cual el uso residencial unifamiliar va siendo desplazado hacia la periferia, o bien se readecua a los actuales patrones culturales de la población y a los nuevos paradigmas del urbanismo, que pretende alcanzar grados de sustentabilidad por medio de un mejor aprovechamiento de la tierra y de la infraestructura existente.

Ello da lugar a la construcción de edificios en altura destinados a habitación, otros a oficinas, estudios profesionales, showrooms, etc. afectados al régimen de propiedad horizontal, los cuales van cambiando la fisonomía del sector de implantación.

Esta explosión inmobiliaria, sobre una trama y morfología antigua, genera una mixtura de estilos y de alturas, sin que exista uno predominante.

Es tal vez por esta razón que los componentes arquitectónicos que destacan en el sector son algunas construcciones de la última década, la mayoría de ellas, correspondientes a la arquitectura institucional (v.gr. Tribunales, Legislatura, FORUM, Terminal de ómnibus, Fiscalía de Estado, CCB) y algunas otras relacionadas a la

actividad recreacional, (Hilton Hotel) que alternan con antiguas construcciones de una a dos plantas.

2.2.2.3.- Accesibilidad y conectividad.

El sector presenta conectividad con otros sectores urbanos, aún con los más alejados a través de vías de circulación que en algunos casos, cumplen función de conectoras a nivel regional.

Esta se da a través de vías principales de circulación, tales Avda. Rivadavia al Norte, Avda. Roca al Este, Calle Libertad al Sur y Avda. Belgrano al Oeste.

❖ En el caso de Avda. Rivadavia, al Norte, corre en sentido E-O, inicia en Avda. Núñez del Prado, la que colecta tránsito vehicular tanto desde ciudad de La Banda, que accede a través del Puente carretero y de la Autopista Juan Domingo Perón, y de otros barrios ubicados al sur y al norte del área central, como el caso de Barrio La Católica al sur o bien, Barrio Altos del Golf al Norte y remata en Avda. Aguirre, en el segundo anillo de crecimiento de la ciudad.

❖ La Avda. Roca, al Este, nace a partir de calle 3 de febrero, en el primer anillo de la ciudad, y colecta tránsito vehicular desde el sector sur de la ciudad, a través de calle Viano que desemboca en esta arteria de tránsito rápido. Hacia el Norte, remata, de igual modo que Avda. Rivadavia, en Avda. Núñez del Prado.

❖ La calle Libertad, al sur, es la conexión de este sector con el tránsito vehicular del sector oeste y, a nivel regional, se prolonga en ruta 64 hacia las provincias de Tucumán y Catamarca. La misma, si bien en su origen tiene doble mano, en el área central, es de una sola mano y corre en sentido O-E.

❖ La Avda. Belgrano, al Oeste, representa la conexión del área central con todos los sectores urbanos ubicados hacia el sur y el norte de la misma, así como con el aeropuerto local. La misma tiene doble mano en todo su trayecto, y corre en sentido N-S. Tanto hacia el Norte como el Sur, se prolonga en Ruta Nac. N° 9, que la vincula con otras provincias de Córdoba, Tucumán, etc.

Internamente el sector cuenta con calles secundarias de distribución, tal el caso de calles Jujuy (uno de los frentes del edificio da a esa calle), Salta y Absalón Rojas, (el frente restante da a ella por tratarse de un lote en esquina), todas ellas con dimensiones que hoy resultan insuficientes para el caudal vehicular del sector dadas las actividades que en el mismo se llevan a cabo, y Calle Tucumán, hoy peatonal.

Las calles Salta y Jujuy, corren en el mismo sentido, O-E. En tanto calle Absalón Rojas corre en sentido S-N y calle Tucumán, en la cuadra anterior a la manzana en la que se emplaza el edificio, corre en sentido N-S, el resto de su recorrido, hasta calle Avellaneda, es peatonal.

En tanto calle Absalón Rojas, es peatonal entre calles Avellaneda y Salta, y retoma su condición de colectoras vehicular a partir de la ya citada calle Salta, hacia el norte. Su sentido es S-N.

Las restantes calles secundarias que se encuentran dentro del sector de análisis, poseen las mismas características de circulación que las ya nombradas, fundamentalmente, en lo que se refiere a la relación entre sus dimensiones y el caudal vehicular del sector. Lo cual en cierta medida dificulta la accesibilidad al sector en horas pico.

2.3. RESULTADO ESPERADO

2.3.1. Re funcionalización

Mediante la re funcionalización, se pretende:

- a) Alcanzar un producto arquitectónico que este en consonancia con las edificaciones singulares del sector y a la vez, que se abra e integre al espacio público circundante.
- b) Generar interiormente espacios que inviten a ser recorridos, vividos, y en planta baja, puedan interactuar con las edificaciones circundantes. * (Nota: Existe la posibilidad de apertura de vidriera del local comercial colindante sobre calle Jujuy).
- c) Proyectar locales para arrendar (destinado a actividades comerciales, culturales y de esparcimiento) en Planta Baja, que generen asidua concurrencia.
- d) Alcanzar un proyecto en donde lo primigenio y las nuevas intervenciones conformen un conjunto armónico.
- e) Se prevé que la filial de la Cruz Roja desarrolle sus actividades en Planta alta, en tanto la planta baja, se la destina para las actividades comerciales, culturales y de esparcimiento, en locales para ser arrendados.

2.3.2. Consideraciones a tener en cuenta a los fines de la propuesta.

A los fines de la propuesta, está permitido:

- ❖ Remover los elementos arquitectónicos que no forman parte del edificio primigenio. (Ver gráfico de la página 25).
- ❖ Plantear accesos diferenciados para Filial Cruz Roja, respecto a las actividades de planta baja.
- ❖ Se podrá modificar la localización de las escaleras si la propuesta lo amerita.
- ❖ Se podrá remover los cerramientos del patio interno.
- ❖ Se podrá despegar lo edificado de las medianeras.
- ❖ Ampliar las dimensiones de las aberturas de fachada en sentido longitudinal hasta altura de zócalo, respetando el ritmo de las aberturas.
- ❖ Modificar el pórtico de acceso, y los accesos laterales sobre calle Jujuy y Absalón Rojas.
- ❖ Modificar las terminaciones del exterior dado que el edificio primigenio no fue proyectado con ladrillo visto.
- ❖ Modificar las dimensiones de los locales de planta baja, uniendo o dividiendo locales, o anulando locales en beneficio de la accesibilidad y la conexión con el entorno.
- ❖ Remover la galería del patio interno y el techo del local 27 de planta alta, que antes funcionaba como terraza.

Por otro lado, no está permitido:

- ❖ Alterar el perfil del frente del edificio.
- ❖ Cambiar o modificar los techos.
- ❖ Alterar el ritmo de las aberturas de la fachada.

- ❖ Modificar las molduras.



2.3.3. Sugerencias del promotor

Se verá con agrado que:

- ❖ El local destinado a Servicios a la Comunidad se mantenga en Planta Baja sin ser una condición determinante.
- ❖ El área de depósito del Voluntariado cercano o contiguo a la circulación vertical.
- ❖ Los recorridos de los espacios de esparcimiento de la planta baja sirvan para exponer material ilustrativo referido a las actividades de la Cruz Roja.
- ❖ El uso de materiales y tecnología sustentable orientados al cuidado del medio ambiente y a la economía energética.

2.3.4. Programa de Necesidades

A continuación, se detallan las características de las áreas que debe contener la propuesta:

2.3.4.1. PLANTA BAJA

Se prevé la proyección de un espacio para el área de acceso a la Cruz Roja en planta alta, que cuente con una recepción general y áreas de circulaciones verticales (escalera principal, de emergencia y ascensores).

Por otro lado, se incorporará un área de locales comerciales, que constará de aproximadamente 10 locales, un bar con un área de mesas internas, sector al aire libre y un subsuelo.

También se debe tener en cuenta un área de servicios sanitarios (para los comercios y para el público en general) y las superficies destinadas a muros y circulaciones horizontales.

Finalmente, se incorpora la presencia de un Salón de Usos Múltiples.

SECTORES		DESIGNACION DE LOCALES	ESPACIOS CUBIERTOS	
ÁREA DE ACCESO a la Cruz roja en planta alta		Recepción General	10,00	
		Área de circulación vertical: Escalera Principal	15,00	
		Área de circulación vertical: Escalera de emergencia	15,00	
		Área de circulación vertical: Ascensores	10,00	
ÁREA DE LOCALES COMERCIALES		Local 1	15,00	
		Local 2	15,00	
		Local 3	15,00	
		Local 4	20,00	
		Local 5	20,00	
		Local 6	20,00	
		Local 7	30,00	
		Local 8	30,00	
		Local 9	30,00	
		Local 10	40,00	
	BAR		Área de mesas internas	50,00
			Área de cocina	30,00
			Sector al aire libre, mínimo	100,00
		Sector subsuelo 9m2 Sin destino		
SERVICIOS	Sanitarios para comercios	Hombres	10,00	
		Mujeres	15,00	
		Discapacitados	4,00	
	Sanitarios para publico	Hombres	15,00	
		Mujeres	20,00	
		Discapacitados	4,00	
	Circulación horizontal	30% de la superficie cubierta	125,00	
	Muros	10%	41,00	
	SUM	Salón de usos múltiples (que sirva para exposiciones, charlas, conferencias, eventos sociales y culturales etc.)	50,00	
			749,00	

NOTA: Se permitirá una variación entre un 10% a 15% por exceso o por defecto respecto a las consignadas en planilla.

2.3.4.2. PLANTA ALTA

Se prevé un área de gestión, una educativa y otra de voluntariado. Los espacios que cumplen, o pueden cumplir, dobles funciones se resaltan con color.

SECTORES		DESIGNACIÓN DE LOCALES	ESPACIOS CUBIERTOS
AREA DE GESTION		Recepción General	9,00
	Comisión Directiva	Presidencia	9,00
		Secretaría	9,00
		Coordinación general	9,00
		Office / Maestranza	6,00
		Sanitarios	4,00
		Sala de Reuniones	30,00
		Servicios a la comunidad	16,00
AREA EDUCATIVA	Sector de enseñanza	Aula 1 para 50 alumnos/as Capacidad para subdividirse)	80,00
		Aula 2 para 25 alumnos/as	45,00
		Aula 3 para 15 alumnos/as	45,00
		Sala de prácticas	55,00
		Depósito exclusivo para prácticas	10,00
	Administración	Receptoría/Admisión	9,00
		Rectoría	9,00
		Secretaría	10,00
		Biblioteca	15,00
		Sala de profesores/as	30,00
	Servicios	Sanitarios hombres	10,00
		Sanitarios mujeres	12,00
		Sanitario para discapacitados/as	4,00
	Área de esparcimiento	Espacio destinado a los/as alumnos/as	50,00
AREA DE VOLUNTARIADO (Esta área desarrolla sus actividades en espacios del área educativa, en contraturnos)		* Sala de trabajo/Sala de coordinadores/as	Se desarrolla en Sala de profesores
		* Aulas para enseñanza de primeros auxilios	Se desarrolla en Aula 1
		* Depósitos	30,00
		* Sanitarios	Se desarrolla en los sanitarios de área educativa
		Área de circulación vertical: Hall, Escalera y ascensor	40,00
		Escalera de emergencias	15,00
			561,00

NOTA: Se permitirá una variación entre un 10% a 15% por exceso o por defecto respecto a las consignadas en planilla.

2.3.4.2.1. Área de Gestión de la Cruz Roja (Planta alta)

- ❖ Recepción general
- ❖ Comisión Directiva:
 - Presidencia: Despacho mínimo, ya que no es constante la presencia del presidente en la sede. En caso de ser necesario reducir superficies, este despacho podría estar incorporado al destinado para Sala de Reuniones.

- Secretaría: Parte administrativa. Se necesita 1 despacho con espacio suficiente para 1 escritorio, mobiliario de computación, lugar de guardado de archivos, y otros elementos e insumos administrativos atinentes a la función.
- Coordinación general: Organización de la política Institucional. Se necesita un espacio para un escritorio con computadora, mobiliario de guardado y archivo.
- ❖ Sala de Reuniones: este espacio debe tener un área de recepción con sillón de 2 cuerpos y 2 sillones de 1 cuerpo con mesa baja y mesas laterales; y un área específica de reunión de trabajo con una mesa para 12 personas y 12 sillas. También deberá proyectarse la presencia de 3 bibliotecas (de 0.40 m. de profundidad x 2.00 m. de ancho x 3.00 m. de alto). Por último, deberá tener un escritorio para uso eventual de presidencia y/o secretario de actas.
- ❖ Office: deberá prever la presencia de heladera, anafe, bacha con mesada.
- ❖ Maestranza: la misma será incorporada al espacio destinado al office. Mobiliario: placard para guardar insumos de limpieza y 1 banco o silla.
- ❖ Sanitarios: 1 baño con antebañó.
- ❖ Servicio a la comunidad: aquí se desarrolla el vacunatorio y la consultoría de: infancia robada, examen de HIV y atención al público general. Debe ser de fácil acceso. En palabras del presidente de la Cruz Roja: *“que lo encuentren rápido”*.

2.3.4.2.2. Área educativa: Instituto

- ❖ Las aulas necesarias son:
 - Aula de 1° año: para 50 estudiantes. Cumple con doble función, ya que también será el salón de actos.
 - Aula de 2° año: para 25 estudiantes.
 - Aula de 3° año: para 15 estudiantes.
- ❖ Sala de prácticas: debe tener 6 camas con maniqués para prácticas de enfermería (2 adultos, 2 niños y 2 adolescentes) con superficie de apoyo.
- ❖ Depósito: debe ser exclusivo de la sala de prácticas, que permita guardar todos los instrumentos propios de esta actividad.
- ❖ Administración
 - Rectoría: debe tener espacio para un escritorio y archivo.
 - Secretaría: dos escritorios y archivo.
 - Biblioteca: debe tener espacio para un escritorio y para bibliotecas.
 - Sala de profesores: es un lugar con doble función: durante la semana será sala de profesores y los días sábados, sala para coordinadores de voluntarios. El mobiliario necesario es una mesa tipo directorio con 13 sillas, archivos y 3 computadoras.
Se debe vincular con un lugar de guardado (depósito de 9m2 para guardar los insumos de campaña de los/las voluntarios/as, cursos y equipo del personal). El mismo debe estar cerca del ascensor o colocar un montacargas dado que los equipos son grandes y pesados para cargarlos.
- ❖ Área de esparcimiento para los/as estudiantes.
- ❖ Sanitarios para ambos sexos. El de mujeres debe tener 3 inodoros y 3 lavabos. El de hombres, 1 inodoro, 2 mingitorios y 3 lavabos.

2.3.4.2.3. Área de voluntariado

Esta área, funciona los días sábado. Actualmente hay 100 voluntarios que trabajan en las siguientes áreas: a) Eventos; B) Migraciones; c) Comunicación; d) Operativos sanitarios; e) Gestión de riesgos; f) P.G.I. (Protección, Género e Inclusión); g) Juventud; h) Logística; i) Ambiente

Las actividades que se desarrollan en las distintas áreas, requieren de espacios de trabajo, una sala de coordinadores, aulas para dictado de clases de primeros auxilios y depósito para guardado de insumos de campaña y cursos para 80 personas. Las mismas, se desarrollarán en espacios del área educativa descriptos en el punto anterior (ver 2.3.4.2.2). Esto se debe a que la Cruz Roja funciona durante la semana y los/as voluntarios/as se reúnen los días sábados.

❖ Sala de trabajo- Sala de coordinadores: comparte la función con la Sala de profesores del área educativa. El depósito vinculado a esta sala será de uso de los/as voluntarios/as para almacenar los insumos de campaña y cursos. El equipo personal estimado es estimado para 80 voluntarios. El mismo debe encontrarse próximo al ascensor o montacarga.

❖ Aulas para enseñanza de primeros auxilios, se emplearán las aulas del instituto.

❖ Sanitarios: Se emplearán los mismos que el instituto.

2.3.5. Ordenanzas Municipales vigentes (Ver Anexo C)

La última ordenanza referida al área donde se ubica el edificio de la Cruz Roja es la que se refiere a la ocupación del suelo y al reordenamiento urbanístico para el área central y su anillo perimetral, que se corresponde con lo que sería el Barrio Centro, contenido por las avenidas, hacia el este Avda. Roca, hacia el oeste Avda. Moreno, hacia el norte Avda. Rivadavia y hacia el sur Avda. Alsina.

La Cruz Roja se encuentra clasificada dentro de las “Áreas Particulares”, y dentro de estas como “Áreas Especiales” designada con la sigla AE4, denominada Área Institucional y del paseo Alvear. Conforme a ello, se adjunta en el anexo señalado, el FOS, y el perfil máximo de edificación permitido, como así también el plano donde se encuentra señalado el edificio de la Cruz Roja. Estas ordenanzas se encuentran descriptas en la modificación del Código de Ordenamiento Urbano y de Edificación, contenidas en la Ordenanza 4860/13, en la página 46.

CAPÍTULO III: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

3.1. DECLARACIÓN JURADA

A través de la plataforma, el/la participante deberá enviar la Declaración Jurada (Anexo A), hasta las 23:59 hs. del día lunes 10 de octubre de 2022. La misma debe ser completada con sus respectivas firmas y escaneadas.

La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar el/la participante fuera del Concurso.

En la misma constan:

- a) Nombre del/ de la autor/a, o autores/as de la propuesta, con mención o no de colaborador/ as. Todos/as los/as participantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omite éste paso, no será considerado parte del equipo.
- b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado por revalidado.
- c) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto.
- d) Número de Socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece.
- f) Código de incógnito asignado al momento de inscribirse. (Revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a participantes equivocados)
- g) Como 2º hoja irá el Certificado de libre deuda de colegio o consejo profesional en el que está inscripto. Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el cuerpo del mail de la Declaración Jurada: "El jurado está autorizado a abrir DDJJ para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin ésta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato. Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado sin derecho a reclamo alguno.

3.2. LÁMINAS

Los elementos que a continuación se detallan son los mínimos y obligatorios que resultan indispensables para la comprensión y evaluación de la propuesta.

La entrega será en formato digital. Se presentarán en tamaño A1 en PDF, resolución 150 dpi, con un peso máximo de 10 MB por lámina. Todas las láminas llevarán el rotulo que se adjunta en el Anexo B

- ❖ Lámina N°1: Plano de Conjunto esc. 1:1000 y Planta de techos esc. 1:200. En el primero deberá comprenderse la propuesta y su conectividad con el entorno inmediato.
Se pueden incorporar textos y esquemas, si así lo amerita la propuesta, que ayuden a interpretar las decisiones adoptadas.
- ❖ Lámina N°2: Plantas escala 1:100 con cotas y se deberán referenciar los locales con un N° en el plano y se adjuntará en la lámina un listado aparte con la denominación de cada local/área, o en su defecto, designar sobre la planta los locales si la gráfica así lo permite.

- ❖ Lámina N°3: 2 cortes y frentes sobre cada calle, escala 1:100
- ❖ Lámina N°4: Imágenes del interior y exterior destinada a completar la presentación, con textos y referencias que permitan y completen la comprensión de la propuesta.

3.3. MEMORIA

Memoria Descriptiva

Complementaria de aquellas características que el dibujo no puede expresar. Su contenido reforzará las intenciones proyectuales de los/as participantes y los aspectos significativos de la resolución, como así también de las principales ideas y conceptos arquitectónicos de la propuesta. Se entregará en formato A4 y podrá extenderse hasta dos carillas. Se entregará en tipografía Arial 11 con interlineado sencillo.

ANEXOS

ANEXO A – DECLARACIÓN JURADA

ANEXO B - PLANOS

Plano 1. Planos escaneados de proyecto original (.jpg).

Plano 2. Plano de conjunto (.dwg).

Plano 3. Planta alta y baja actuales (.dwg).

Plano 4. Corte y frentes (.dwg).

Plano 5. Planta alta y baja con fotografías del edificio interiores y exteriores (.pdf).

Plano 6. Plano con numeración de fotos del sector (.pdf).

Plano 7. Lamina de presentación (.dwg).

Fotos del sector (.xls).

Programa de Necesidades (.xls).

Rótulo (.pdf).

Visita guiada de la planta baja del edificio (.mp4).

Visita guiada de la planta alta del edificio (.mp4).

ANEXO C – ORDENANZAS MUNICIPALES

Plano 1. Áreas generales y particulares según código (.pdf).

Plano 2. Planta con superficie cubierta actual en planta baja y perfil urbano permitido (.pdf).

Modificación del código para el área de implantación de la cruz roja (.pdf).